

Visto:

La necesidad de realizar la mudanza del Magistrado Dra. Mercedes S. Gómez convocado en la Compra Directa N°151/2024, entre las ciudades de La Paz (Canelones) Dolores(Soriano)

Considerando:

1-Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la realización de este gasto.

2-Que con fecha 9 de mayo en la compra directa 143/2024 se adjuntó un formulario que no correspondía a la magistrada. Por lo que se dejó sin efecto la compra, solicitándose directamente en vista de la premura del servicio, tres precios a las empresas que había cotizado en la compra directa mencionada; **AGNETA SA, AVILA MARIU JONATHAN JAVIER, CABALLERO MONZILLO ANIBAL FERMAN.**

3-Que resultan imprevisibles las mudanzas de los Sres. Magistrados, atento a que se realizan en el marco de traslados o ascensos de los referidos jerarcas, dispuestos por la Suprema Corte de Justicia por las necesidades del servicio de justicia y en cumplimiento de normativa legal.

División Administración

Resuelve:

Adjudicar por procedimiento de compra directa art 33 C y art 43 del TOCAF, a la siguiente empresa:

Empresa	Monto IVA incluido
CABALLERO MONZILLO ANIBAL FERMAN	\$ 40.260

El monto total IVA incluido de la presente compra asciende a \$ 40.260 (AG 156, Programa 203, Objeto del Gasto 241)


Cra. Gisel Contreras
Directora
División Administración